



Ayuntamiento de Almoradí

Ngdo.: Contratación

Exp.: 1823/2019

Asunto: 18/19 Feria y Fiestas - Suministro de casetas y aseos

PROVIDENCIA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Almoradí precisa realizar un contrato para el "**Suministro de casetas prefabricadas y de aseos portátiles para la Feria y Fiestas de Almoradí**". Dicha necesidad pública puede ser cubierta mediante la formalización de un contrato administrativo de suministros.

La contratación proyectada es necesaria puesto que es conveniente que, durante la celebración de la Feria y Fiestas de Almoradí, se disponga de casetas prefabricadas que sirvan de estancia privada a los artistas contratados, de modo que cuenten con el camerino o espacio íntimo que necesiten durante el desarrollo de su actuación; Además, se deben dotar de aseos portátiles todos aquellos espacios públicos, o su entorno, donde se llevan a cabo las actividades programadas durante las fiestas para que el numeroso público asistente a las mismas tenga a su disposición este servicio. Por ello, esta Concejalía considera justificada la realización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se trata de un contrato de suministros cuyo procedimiento de adjudicación será Abierto, donde todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Ante lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la delegación de la Alcaldía Presidencia; y en virtud de la Disposición Adicional

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Ayuntamiento de Almoradí

Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

RESUELVO:

PRIMERO. Que se inicie el expediente para proceder a la contratación, mediante **procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria**, del "**Suministro de casetas prefabricadas y de aseos portátiles para la Feria y Fiestas de Almoradí**".

SEGUNDO. Que el Secretario emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que la Intervención Municipal emita informe sobre la existencia de crédito presupuestario para financiar los gastos derivados del objeto de este contrato.

CUARTO. Se deberá incorporar al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

QUINTO. Que se publique la presente resolución de inicio del contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almoradí, ubicado en la dirección web <https://contrataciondelestado.es>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Documento firmado digitalmente

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104